

### ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

_									
	MUNICIPIO:								
	LOCALIDAD:								
	PROGRAMA:								
_					_/				
	Siendo las	horas del día	del mes de	del año	_, en				
	la Localidad de _		del Mur	nicipio de					
	del Estado de	Zacatecas, se reuniero	on en		los				
	interesados participantes del PROGRAMA DE ATENCIÓN A MENORES DE 6 AÑOS EN RIESGO, NO								
	ESCOLARIZADOS, quienes firman la lista de asistencia que se anexa como parte integral de esta acta,								
	con la que se acredita la presencia de integrantes de la comunidad, para celebrar Asamblea,								
	con el objeto de constituir el COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.								
	con el objeto de co			•	ыеа,				
	5)6	onstituir el <b>COMITÉ DE P</b>	ARTICIPACIÓN SOCIAL.	.,					
	Los asistentes a l	onstituir el <b>COMITÉ DE P</b>	ARTICIPACIÓN SOCIAL.	•					
	Los asistentes a l	onstituir el <b>COMITÉ DE P</b>	ARTICIPACIÓN SOCIAL.	.,					
	Los asistentes a la elegir a los integra	onstituir el <b>COMITÉ DE P</b>	ARTICIPACIÓN SOCIAL.	.,					
A	Los asistentes a la elegir a los integra	onstituir el <b>COMITÉ DE P</b>	ARTICIPACIÓN SOCIAL.  a emitir directamente su ipación Social.	sufragio, por votación nominal,					
	Los asistentes a la elegir a los integra	onstituir el <b>COMITÉ DE P</b>	ARTICIPACIÓN SOCIAL.  a emitir directamente su ipación Social.	sufragio, por votación nominal,					
	Los asistentes a la elegir a los integra	onstituir el <b>COMITÉ DE P</b>	ARTICIPACIÓN SOCIAL.  a emitir directamente su ipación Social.	sufragio, por votación nominal,  CARGO  PRESIDENTE (A)	para				
	Los asistentes a la elegir a los integra	onstituir el <b>COMITÉ DE P</b>	ARTICIPACIÓN SOCIAL.  a emitir directamente su ipación Social.	SECRETARIO (A)	para				
	Los asistentes a la elegir a los integra	onstituir el <b>COMITÉ DE P</b>	ARTICIPACIÓN SOCIAL.  a emitir directamente su ipación Social.	SUFRAGIO, por votación nominal,  CARGO  PRESIDENTE (A)  SECRETARIO (A)  VOCAL ALIMENTACIÓN	para				
	Los asistentes a la elegir a los integra	onstituir el <b>COMITÉ DE P</b>	ARTICIPACIÓN SOCIAL.  a emitir directamente su ipación Social.	CARGO PRESIDENTE (A)  SECRETARIO (A)  VOCAL ALIMENTACIÓN SALUD	para				



El ahora "Comité de Participación Social", se compromete a realizar la vigilancia de los apoyos otorgados, el adecuado funcionamiento del Programa y la evaluación del desempeño de los servidores públicos que intervienen, además de contribuir en las acciones de promoción para el bienestar de quienes lo requieren en materia de alimentación, salud, educación y mejoramiento de su comunidad, fomentando con esto la participación organizada.

De común acuerdo, entre los asistentes a la Asamblea, queda constituido el "Comité de Participación Social" fundado y motivado en el marco legal aplicable.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión, siendo las \_\_\_\_\_ horas del mismo día, mes y año, firmando al calce para dar constancia los que en ella intervienen.

Nombre, cargo, firma y sello

Nombre, cargo, firma y sello

REPRESENTANTE DEL SMDIF

REPRESENTANTE DEL SEDIF

JT OMNIA

Nombre, cargo, firma y sello

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



# ANEXO 1 LISTA DE ASISTENCIA "ASAMBLEA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL"

NOMBRE	EDAD	M	Н	FIRMA
7 99 1				
OMNIA/,				



## ANEXO 2 FUNCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- 1) Promover la organización de los miembros de la comunidad.
- 2) Establecer los mecanismos de corresponsabilidad entre la comunidad y los tres órdenes de gobierno.
- 3) Organizar a la comunidad para llevar a cabo las tareas, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las obras y acciones del Programa de Atención a Menores de 6 Años en Riesgo, No Escolarizados.
- 4) Proponer y tramitar ante las instancias correspondientes los proyectos y obras comunitarias del Programa.
- 5) Participar en los procesos de ejecución, supervisión, control y seguimiento de proyectos y acciones del Programa.
- 6) Informar a los miembros de la comunidad acerca de los avances del Programa.
- 7) Apoyar en la ejecución de obras y acciones, evaluar sus resultados y definir en su caso las medidas preventivas y correctivas.
- 8) Notificar a las autoridades municipales, estatales y federales, de las irregularidades que en su caso presente el Programa, que permita establecer los mecanismos de contraloría social.
- 9) Solicitar asesoría técnica, en caso necesario, a las instancias y entidades normativas y ejecutivas de los tres órdenes de gobierno, instituciones académicas y de la Sociedad Civil.
- 10) Recibir capacitación por parte de la Secretaría de la Función Pública respecto a los mecanismos de Quejas y Denuncias que pudieran presentarse en la operación y seguimiento del Programa.

#### El Presidente del Comité tendrá las siguientes funciones:

- Realizar acciones de gestoría y establecer una coordinación permanente con las autoridades de los tres órdenes de gobierno e integrantes de la comunidad.
- 2) Informar a la comunidad y a los miembros del Comité de las actividades realizadas o por realizar.
- Asistir acompañado por los miembros del Comité a las reuniones de información relacionadas con el Programa.
- Organizar y convocar, en coordinación con las autoridades, las asambleas generales para planear programas y acciones de trabajo.
- 5) Coordinar las actividades de los integrantes del Comité para el logro de los objetivos.
- 6) Las demás funciones que decida la Asamblea.



#### El Secretario del Comité tendrá las siguientes funciones:

- 1) Auxiliar al Presidente en todas sus actividades
- 2) Emitir las convocatorias de las reuniones del Comité, previo acuerdo con el Presidente
- 3) Levantar las actas y acuerdos de cada asamblea y toda la documentación relativa al funcionamiento del Comité
- 4) Llevar y controlar el archivo de documentos
- 5) Suplir al Presidente del Comité en su ausencia.

#### Los Vocales del Comité tendrán las siguientes funciones:

- Llevar a cabo las tareas encomendadas por la Asamblea General para dar solución a los problemas o satisfacer necesidades, tratando de cumplir con los objetivos y metas propuestas
- 2) Participar en la solución de los problemas y decisiones que tome la comunidad
- 3) Realizar sus tareas en forma corresponsable y abierta
- 4) Promover y orientar a los grupos sociales y a las familias en las actividades que se desprendan de las actividades en fortalecimiento del Programa.
- 5) Apoyar al Presidente en la representación, gestión y coordinación con las autoridades y la comunidad
- 6) Apoyar la organización, el control, la vigilancia y el seguimiento de las obras y acciones del Programa que se realicen en la comunidad.

#### El Vocal de Control y Vigilancia del Comité tendrá las siguientes funciones:

- Apoyar las actividades de Contraloría Social del Programa, con especial atención en la transparencia
   y la rendición de cuentas en el manejo de los recursos
- 2) Procurar que el Comité y la comunidad reciban toda la información y orientación necesaria acerca de requisitos, trámites, recursos asignados a las obras y acciones del Programa
- 3) Apoyar a la contraloría social estando presentes en todas las etapas de la ejecución de los proyectos
- 4) Apoyar el funcionamiento del Sistema de Quejas y Atención a la Ciudadanía, para que cualquier irregularidad detectada pueda tener cauces de solución en las instancias competentes
- 5) Verificar que el desarrollo de los proyectos, obras o acciones se realicen de acuerdo a lo convenido y formas establecidas y que los recursos se utilicen de manera eficiente y honesta.